Valledupar - Cesar, 08 de abril del 2025

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, para el trámite de verificación de hoja de vida para determinar la idoneidad y experiencia según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015,

CERTIFICA

Que conforme al estudio de perfil realizado se verificó que la hoja de vida de **DIEGO ARMANDO AMAYA CORRALES,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.166.469 Exp. San Juan, cumple con los requisitos de formación y experiencia requeridos para ejecutar el objeto de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL LOGRO DE UNA EFICIENTE LABOR ADMINISTRATIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR,** así:

CRITERIO	REQUISITO	CUMPLE
FORMACIÓN	Aporto Título profesional en salud ocupacional	Sí
EXPERIENCIA GENERAL	Acredita experiencia de doce (12) meses, en la siguiente entidad: - Asamblea Departamental del Cesar MANPOWER DE COLOMBIA LTDA	Sí

DOCUMENTOS	APORTADO
Documento de identidad	SI
R.U.T.	SI
Tarjeta profesional o matricula profesional	N/A
Verificación de vigencia de la tarjeta profesional emitida por la autoridad competente que regula la profesión.	N/A
Antecedentes disciplinarios de la profesión (si aplica)	N/A
Hoja de vida de la función pública (SIGEP)	SI
Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés ley 2013 de 2019	SI
Certificado de afiliación o planilla de pago de pensión y salud (seguridad social)	SI
Certificado de antecedentes fiscales	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios	SI
Certificado de antecedentes judiciales	SI
Certificado de antecedentes del RNMC	SI
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales 1818 de 2018	SI
Certificado REDAM de no estar inscrito en el registro de deudores morosos alimentarios	SI

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen – Código Postal: 200001
- asambleacesar.gov.co · secreasambleacesar@gmail.com -
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 5743370
Valledupar - Cesar – Colombia

	Certificado de estudios (título profesional, tecnólogo, técnico, o bachiller o certificado de materias cursadas para homologar el titulo correspondiente)	SI
	Certificado de estudios de posgrado (especialista, magister o doctorado) (si aplica)	N/A
	Exámenes médicos ocupacionales (visiometria, audiometría y ocupacionales)	SÍ
	Libreta militar o certificación provisional en línea que acredite el trámite de la situación militar.	SI
	Verificación que está registrado (a) en el SECOP II en calidad de Proveedor con la finalidad de participar y celebrar contratos, (Anexo pantallazo del registro en el SECOP II)	SÍ

Se determina que cumple con los requisitos de formación y experiencia requerida para la categoría de técnico en la denominación asistente, establecido en la Resolución No. 003 del 09 de enero de 2025.

Atentamente,

JORGE ANTONIO BARROS GNECCO
Presidente – Representante Legal
Asamblea Departamental del Cesar

Proyectó: Arleen Paola Sánchez Gebauer
Abogada Especialista
Contratista

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen – Código Postal: 200001
- asambleacesar.gov.co · secreasambleacesar@gmail.com -
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 5743370
Valledupar - Cesar – Colombia